

# Tax & Legal News No. 7

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones.

[www.pwc.ec](http://www.pwc.ec)



Registro Oficial 142

Resolución No. UAFE-DG-2019-0260, 13 de febrero de 2020

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO

## Escala de sanciones para determinar la multa por faltas administrativas por incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos [LOPDEDLA]:

- El no cumplir con la obligación de presentar los reportes y la no entrega de información a la Unidad de Análisis Financiero y Económico [UAFE], serán objeto de sanción conforme los montos establecidos en los artículos 17 y 18 de la LOPDEDLA.
- Respecto a los sujetos que se encuentren obligados a entregar información adicional solicitada por la UAFE, se entenderá cumplida la obligación, cuando se entregue la información completa.
- La entrega incompleta de información a la UAFE, será sancionada desde 6 hasta 30 salarios básicos unificados, dependiendo del tipo de falta administrativa y del sujeto obligado; ver tabla de sanciones en la resolución.
- Se establecen los factores y parámetros a considerar por cada tipo de sanción, así como ponderaciones por variables, en base a la facturación mensual neta, activos y patrimonio totales, de cada uno de los tipos de sujetos obligados.
- En caso de que los factores y parámetros definidos, no se encuentren declarados al SRI, se deberá calcular considerando la última declaración presentada ante dicha entidad.
- Se define la forma de cálculo de la sanción (multa), aplicando los factores, parámetros, y las ponderaciones por variables, dependiendo del tipo de sujeto obligado; ver la resolución.
- La Dirección de Seguridad de la Información y Administración de Tecnologías, de la UAFE, pondrá a disposición en el sistema para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la calculadora sancionadora, considerando los factores, parámetros y ponderaciones aplicables.
- Se deroga la resolución No. UAFE-DG-UAFE-DG-VR-2017-0011 del 25 de abril de 2017.

Cualquier consulta favor remitirla a [tax.news@ec.pwc.com](mailto:tax.news@ec.pwc.com) o [taxnews@pwcecuador.com](mailto:taxnews@pwcecuador.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.